

155

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-001439- -00011-0000 Fec: 2006-04-19 17:24:07
Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESOLUCION FOLIO 24

Re: P1.-UNILEVER N.V.-Solicitud de Patente de Invención para
"ENVOLTURAS PARA JABONES".-Clase A.47L.-Expediente número
00-001.439.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 15 de Diciembre de 2005 y a mi memorial de solicitud de plazo de 7 de Marzo de 2006.

2. La presente invención ha sido objetada por medio del Concepto Técnico No. **1881**, en el cual se establece que la solicitud carece de Claridad y de Unidad de Invención, y que tampoco cumple con los requisitos de Novedad y Nivel Inventivo.

3. **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio**

Como objeto principal de los argumentos de respuesta a las objeciones de claridad y unidad de invención de la presente solicitud, expuestos por el señor Examinador en su Concepto Técnico No. **1881**, me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio por medio del cual se busca proteger **un empaque para barra de jabón comprendido por un miembro de refuerzo correspondiente a una lámina o película que va envuelta lateralmente a la barra de jabón**, y una envoltura que rodea por completo la barra de jabón y el miembro de refuerzo, cuyos materiales y disposiciones permiten al usuario apreciar las características de color y diseño desde el exterior.

En relación con lo anterior, me permito señalar que dicha modificación **no constituye una ampliación** de la materia inicialmente revelada, toda vez que la misma está plenamente sustentada en la descripción, tal como se puede apreciar en el primer párrafo de la página 1, el segundo párrafo de la página 3, el último párrafo de la página 4 y el primer párrafo de la página 5, entre otros. Adicionalmente, esta modificación se realiza únicamente con el fin de caracterizar en forma más clara, y de acuerdo con las sugerencias expuestas

por el señor Examinador, el objeto enseñado en la presente invención y de esta forma superar las objeciones de claridad y unidad de invención señaladas en su Concepto Técnico.

Finalmente, anexo me permito presentar una copia del nuevo capítulo reivindicatorio, en la cual se han realizado las modificaciones anteriormente expuestas.

4. Claridad de la Solicitud

Como primera medida, y de acuerdo con las modificaciones anteriormente presentadas, me permito dirigir la atención del señor Examinador al hecho de que el solicitante ha definido en forma clara y precisa el objeto que se desea proteger, esto es, **un empaque para una barra de jabón** comprendido por un miembro de refuerzo que rodea lateralmente una barra de jabón y una envoltura exterior que envuelve tanto a la barra como al miembro de refuerzo, despejando así cualquier duda acerca de la identidad de la materia sobre la cual se pretende el privilegio de patente solicitado. Adicionalmente, con la intención de hacer mayor claridad sobre lo que es el miembro de refuerzo, se está manifestando dentro del nuevo capítulo reivindicatorio que dicho miembro corresponde a una película o lámina, con lo cual la persona versada en la materia puede comprender aún mejor que tipo de elemento es este refuerzo.

En este sentido, la descripción inicialmente presentada resulta clara al enunciar que la invención hace referencia a empaques para jabones, máxime al considerar que a lo largo de la misma se explican en forma detallada las diferentes realizaciones de la solicitud, en las cuales se involucran en forma comprensible elementos como el miembro de refuerzo, la barra de jabón y la envoltura externa, en donde tanto el miembro de refuerzo como la envoltura cumplen con funciones de cobertura y/o protección de la barra de jabón.

De manera complementaria, de acuerdo con la forma como se ha presentado ahora el objeto para el cual se busca protección, la persona versada en la materia podrá comprender sin dificultades que el miembro de refuerzo, correspondiente a una lámina o película envuelta lateralmente alrededor de la barra de jabón, es parte integrante del empaque reivindicado y cumple una función estructural de soporte, además de evitar el crecimiento de hongos sobre la barra, sirviendo de esta forma como refuerzo para la envoltura, y en términos generales, proporcionando estabilidad al empaque.

Sobre este particular, y contrario a lo expuesto por el señor Examinador en su Concepto Técnico en donde manifiesta que "en ninguna parte de la descripción ni de la carta de respuesta al requerimiento se ha explicado que es lo que refuerza dicho 'miembro'." , atentamente me permito dirigir su atención al segundo párrafo de la página 4 de mi memorial de respuesta presentado el 17 de Septiembre de 2005, en el cual se manifestó que:

"Ahora bien, en relación con la objeción presentada por el señor Examinador frente a la expresión "miembro de refuerzo", **es importante señalar que, dentro del contexto de la invención y en términos generales dentro del campo técnico de este tipo de productos, el miembro de refuerzo no puede ser más que una hoja sencilla de material plástico, cortada al tamaño y forma apropiados, y doblada alrededor de la barra de jabón, que sirve como soporte y protección para la barra empacada.**

Adicionalmente, los materiales preferidos para la preparación del miembro de refuerzo, y sus espesores preferidos, así como otras propiedades de dicho miembro son descritos en la solicitud, con lo cual el concepto de "miembro de refuerzo" es completamente claro para la persona versada en la materia a quien va destinada la invención" (resaltado fuera de texto).

De lo anterior, es claro que en la respuesta anteriormente mencionada se señaló no solamente la definición de miembro de refuerzo, sino además la función de ese miembro en el contexto de la solicitud.

Adicionalmente, con el fin de demostrar que la expresión miembro de refuerzo sí ha sido claramente definida en la solicitud, a continuación me permito transcribir el primer párrafo de la página 6, en donde se establece lo siguiente:

"Especialmente se prefiere que el material laminar rígido no presente el fenómeno de memoria, de modo que salga sin plegamiento del rollo en donde se almacene, **y que pueda plegarse alrededor de la barra de jabón, preferiblemente alrededor de toda la superficie longitudinal periférica de la barra de jabón, después de lo cual el miembro de refuerzo permanecerá en la condición de plegado de tal manera que defina una camisa o manguito que rodee la barra de jabón.** Preferiblemente, los extremos longitudinales de la barra de jabón no se encuentran rodeados por el miembro de

refuerzo, de tal forma que la barra de jabón pueda fácilmente removerse para su uso (resaltado fuera de texto).

De lo anterior, es claro que en la descripción el solicitante sí ha señalado qué es el miembro de refuerzo, cuál es su función y, por lo tanto, cómo puede ser considerado por parte de la persona versada en la materia, quien puede de esta forma comprender este concepto y su función dentro de la presente invención.

Ahora bien, con el fin de ilustrar aún mejor lo que se entiende por "miembro de refuerzo" en el contexto de la presente solicitud, me permito presentar al señor Examinador junto con esta respuesta, una muestra física del empaque para barra de jabón objeto de la invención en estudio, en la cual podrá apreciar el funcionamiento del empaque; los elementos que conforman dicho empaque, esto es, el miembro de refuerzo correspondiente a la lámina o película interna envuelta lateralmente alrededor de la barra, pero no en los extremos de dicha barra y la envoltura externa que rodea completamente al miembro y a la barra; la naturaleza, función y aplicación del miembro de refuerzo y de la envoltura externa; la combinación estructural de estos dos elementos con el fin de permitir la apreciación de las características de diseño desde el exterior por parte del usuario y el conjunto del producto empacado, lo que indudablemente permitirá una mejor comprensión de la invención.

Finalmente, me permito resaltar que dentro del nuevo capítulo reivindicatorio se ha manifestado que el miembro de refuerzo corresponde a una lámina o película, dando cumplimiento así a la sugerencia que en este sentido realizó el señor Examinador con el fin de definir en forma aún más clara y precisa la materia que se desea proteger mediante la presente solicitud.

De acuerdo con todo lo anterior, el solicitante se permite manifestar al señor Examinador que, dadas las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio y con el concurso de la muestra del producto adjunta, la expresión "miembro de refuerzo" es completamente clara en el campo técnico en el cual se desenvuelve la invención en estudio, así como también lo es su función dentro del empaque ahora reivindicado, por lo que tanto la descripción, como el nuevo juego de reivindicaciones, sí cumplen con el requisito de claridad tal como está previsto en la Decisión 486.

Adicionalmente, en el Concepto Técnico No. **1881**, el señor Examinador manifiesta nuevamente que no es claro que se quiere decir mediante la

De lo anterior, es completamente claro que si el material del miembro de refuerzo es, por ejemplo, una cartulina revestida, entonces el material laminar rígido que conforma al miembro de refuerzo **estará provisto** de un material plástico; pero si el material laminar rígido del miembro de refuerzo es una película de material plástico o una película obtenida por moldeo producida a partir de un material plástico, entonces el miembro de refuerzo **estará hecho** de material plástico.

Por lo tanto, no existe ninguna incompatibilidad dentro de la solicitud al manifestar que el miembro de refuerzo, el cual es una lámina o película, comprende "un material laminar rígido el cual va provisto de un material plástico en por lo menos cada una de las respectivas superficies exteriores" tal como aparece en la reivindicación 1, o que "todo el material laminar rígido es un material termoplástico", tal como se expone en la reivindicación 5.

Adicionalmente, me permito resaltar el hecho de que dentro de las reivindicaciones la expresión objetada dice en forma completa al pie de la letra "por lo menos cada una de las respectivas superficies **EXTERIORES**" (resaltado fuera de texto), lo cual permitiría que la persona versada en la materia que leyera la solicitud comprendiera que el miembro de refuerzo comprende un material laminar rígido provisto de un material plástico **en al menos cada una de las respectivas superficies exteriores** de dicho miembro de refuerzo.

Por lo tanto, se ha demostrado que la expresión "por lo menos cada una de las respectivas superficies" sí es clara y tiene un adecuado sustento en la descripción, máxime cuando se considera que dicha frase viene acompañada necesariamente por el término "exteriores", lo que complementa y facilita la comprensión de dicho concepto.

En consecuencia, los argumentos anteriormente presentados, junto con las modificaciones realizadas, permiten superar completamente las objeciones a la claridad de la solicitud, tanto de la descripción como del capítulo reivindicatorio, presentadas por el señor Examinador en su Concepto Técnico No. **1881**.

5. **Unidad de Invención**

Finalmente, el señor Examinador cuestiona la unidad del concepto inventivo de la presente solicitud al establecer que: "el 'miembro de refuerzo' de las reivindicaciones 1 a 15 no es el mismo material pelicular que caracteriza el

empaque de las reivindicaciones 16 a 21 y por lo tanto el objeto de las reivindicaciones 1 a 15 no comparte un concepto común inventivo con el objeto de las reivindicaciones 16 a 21".

Con el fin de dar respuesta a las objeciones de unidad de invención, y de manera consecuente con las modificaciones y los argumentos anteriormente mencionados, me permito manifestar al señor Examinador que por medio del nuevo capítulo reivindicatorio ahora presentado, también se superan plenamente las objeciones presentadas en su Concepto Técnico No. **1881** en relación con este requisito, toda vez que dentro de este nuevo juego de reivindicaciones ese Despacho podrá reconocer que existe **un único concepto inventivo representado en el empaque para barra de jabón**, el cual es adecuadamente definido mediante las características técnicas de los elementos que lo componen.

Por todo lo anterior, me permito manifestar que se ha demostrado sin lugar a dudas que efectivamente existe un **concepto inventivo común a las reivindicaciones independientes 1 y 22**, por lo que la presente solicitud sí cumple con el requisito de unidad de invención exigido.

6. **Novedad y Nivel Inventivo:**

De acuerdo con las modificaciones anteriormente mencionadas, la presente solicitud se refiere a un empaque para una barra de jabón que comprende un miembro de refuerzo envuelto lateral y longitudinalmente alrededor de una barra de jabón, el cual corresponde a una hoja de refuerzo al menos parcialmente transparente cuyas superficies exteriores son de material plástico, y una envoltura también parcialmente transparente que envuelve completamente tanto el miembro de refuerzo como la barra de jabón, cuya combinación permite no solo prevenir el crecimiento de hongos, sino que además proporciona al usuario la posibilidad de apreciar desde el exterior la apariencia, color y diseño de la barra empacada.

En efecto, el empleo de un miembro de refuerzo de estas características en combinación con una envoltura externa para conformar un empaque como el ahora revelado tiene diferentes ventajas, que incluyen la prevención del crecimiento de moho sobre el miembro de refuerzo (página 2, líneas 22 a 26 de la descripción); mantenimiento mejorado de la capacidad protectora del refuerzo (línea 27 de la página 2 a línea 4 de la página 3); y, debido a la

transparencia parcial del refuerzo, la posibilidad de ofrecer un empaque para barra de jabón de un diseño estético inusual (página 4, líneas 3 a 9).

De manera análoga, la presencia de las superficies externas plásticas del miembro de refuerzo es particularmente importante, ya que esto previene la captación de humedad por parte del refuerzo. Los refuerzos del estado de la técnica convencionales hechos de materiales absorbentes de agua, tal como el cartón, absorben el agua de la barra de jabón, lo que se traduce en una pérdida de la rigidez en el miembro de refuerzo, la que a su vez reduce su capacidad para proteger la barra. Adicionalmente, y quizás aún más importante, la absorción de agua por parte del refuerzo conlleva al crecimiento de un número variado de microbios sobre el refuerzo, lo que es tanto repugnante como potencialmente tóxico para el usuario.

Como mecanismo para solucionar estos problemas, la presente invención proporciona un empaque para barra de jabón compuesto por un miembro de refuerzo y una envoltura en donde la presencia de un refuerzo con superficies externas plásticas supera estos defectos de las envolturas del estado de la técnica, además de permitir por primera vez al usuario la posibilidad de ver el jabón a través de los refuerzos, al tiempo que proporciona una mejorada resistencia al ataque de los hongos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación me permito presentar al señor Examinador los argumentos técnicos que demuestran la novedad y altura inventiva del empaque de la presente invención frente a todos y cada uno de los diez documentos citados en su Concepto Técnico.

Documento **US 1,657,391 - D1**

Tal como es anotado por el señor Examinador, el documento D1 se refiere a una barra de jabón empacada que comprende un "bolsillo" en la barra donde se puede colocar literatura y una envoltura transparente. No hay, sin embargo, **revelación alguna en D1 acerca de la existencia un miembro de refuerzo que haga parte del empaque.** La literatura que es colocada en el bolsillo no puede ser considerada como un miembro de refuerzo, ya que no está envuelta lateralmente alrededor de un tramo longitudinal de la barra, sino que se coloca en una depresión en el moldeo de la barra. De acuerdo con lo anterior, la materia objeto de la reivindicación 1 modificada es nueva frente a las enseñanzas de D1.

Adicionalmente, en ausencia de un refuerzo como parte integrante del empaque, la barra de D1 no está protegida contra daño durante el transporte y el almacenamiento tan efectivamente como lo pueden llegar a ser las barras gracias al miembro de refuerzo del empaque de la presente invención, que incluye un refuerzo al menos parcialmente plástico, proporcionado así una clara ventaja de la invención con respecto a las enseñanzas de D1. Además, la propaganda u otra literatura que se coloca directamente contra la superficie del jabón **es claramente hecha de papel** (ver Figura 1) y podría, por lo tanto, ser **objeto de las desventajas** identificadas por el solicitante que aplican para los miembros de refuerzo convencionalmente enseñados en el estado de la técnica, **especialmente que el material de papel va a absorber agua proveniente de la barra permitiendo el crecimiento microbiano.**

Como consecuencia de lo anterior, se ha demostrado claramente que no existe enseñanza en D1 acerca de una barra de jabón que este envuelta lateralmente por medio de un miembro de refuerzo tal como es descrito para el empaque de la presente solicitud, de tal forma que se evita el indeseable crecimiento microbiano, al tiempo que proporciona mayor rigidez útil para el transporte y almacenamiento de las barras empacadas, por lo que la materia objeto de la reivindicación 1 modificada es inventiva frente a las enseñanzas de D1.

Documento US 5,183,429 - D2

Este documento hace referencia a "novedosos" jabones los cuales pueden ser empacados en un contenedor transparente conforme a la forma irregular del jabón, o en una envoltura transparente, clara y flexible (columna 2, líneas 56 - 61 y columna 3, líneas 61 - 63). Sin embargo, en este documento tampoco hay enseñanza alguna de un miembro de refuerzo que hace parte del empaque para la barra de jabón, y por lo tanto la materia objeto de la reivindicación 1 ahora presentada es novedosa con respecto a las revelaciones de esta referencia.

Adicionalmente, dada la ausencia de cualquier enseñanza en D2 acerca de una barra de jabón de forma "convencional" empacada en una envoltura que podría considerarse "convencional", es claro que la persona versada en la materia no se remitiría a este documento con interés, **toda vez que las barras de D2 son adaptadas para tomar la forma de un juguete que contienen en su interior y por lo tanto, son empacadas en contenedores específicamente diseñados**, y no en las envolturas comúnmente encontradas para protección de barras de jabón. Ahora bien, **dado que la presente**

invención busca principalmente resolver el problema de los refuerzos para barra de jabón que se dañan por medio del crecimiento de moho y a través de la absorción de agua, no habría razón para que la persona versada en la materia se dirigiera al documento D2 con la intención de solucionar dicho problema.

Más aún, incluso si la persona versada en la materia se refiriera a las enseñanzas de D2, lo cual el solicitante considera altamente improbable, no podría ser conducida por este documento a producir un empaque que contenga un miembro de refuerzo envuelto lateralmente alrededor de una barra de jabón, toda vez que no hay enseñanza o revelación de refuerzos en D2, ya que en su lugar las barras son protegidas durante el tránsito utilizando un contenedor específicamente diseñado el cual es presumiblemente de un material duro, removiendo de esta forma la necesidad del uso de refuerzos en el empaque de la barra de jabón, ya que no se necesita protección adicional. Sobre esta base, la persona versada en la materia, que buscara proteger una barra de jabón de forma "convencional" empacada en una envoltura de estilo "convencional", encontraría a partir de D2 que tales envolturas son inapropiadas y que en su lugar, se pueden ubicar las barras dentro de contenedores especialmente formados para ello. Por lo tanto, debido a que tal enseñanza alejaría completamente a la persona versada en la materia del objeto de la reivindicación 1, es claro que la presente invención sí posee el nivel inventivo requerido frente al documento D2.

Documento US 3,149,188 - D3

Este documento se refiere a un contenedor de doble propósito el cual actúa tanto como un molde para moldear por fundido jabones, y como un contenedor para su almacenamiento. De forma similar a lo que ocurre con el documento D2, el cual también describe jabones almacenados en contenedores, **no existe enseñanza o revelación alguna acerca de un empaque con un miembro de refuerzo en D3**, y particularmente, no hay enseñanza o revelación de que tal miembro de refuerzo pueda ser envuelto lateralmente alrededor de al menos un tramo longitudinal de una barra de jabón.

Por otra parte, en ausencia de cualquier enseñanza dirigida a una barra de jabón empacada en un arreglo convencional de envoltura y refuerzo, la persona versada en la materia no se referiría con interés a D3, e incluso, si considerara las enseñanzas de esta referencia, no podría llegar a la materia objeto de la presente invención con base en tales enseñanzas, **toda vez que el**

molde/empaque plástico de D3 es de un diseño totalmente diferente al empaque de barra de jabón acorde con la presente invención.

Por consiguiente, con el fin de seguir las enseñanzas de este documento, para la persona versada en la materia sería claro que es necesario empacar la barra en un contenedor plástico sólido (columna 3, líneas 68 - 69), con lo cual no habrá ninguna necesidad de un refuerzo. Inclusive, si un refuerzo fuera aleatoriamente añadido, no existe enseñanza o motivación alguna para hacer este refuerzo de un material plástico en oposición a los refuerzos celulósicos más comunes, **toda vez que el documento D3 no está involucrado con las deficiencias de los refuerzos enseñados en el estado de la técnica.** Por todo lo anterior, la materia objeto de la reivindicación 1 modificada es tanto novedosa como inventiva frente a las revelaciones de D3.

Documento US 4,754,874 - D4

En forma similar a lo que ocurre con D3, el documento D4 hace referencia a un contenedor para un jabón que también puede actuar como un molde para la barra. Por lo tanto, en consideración a las razones expuestas anteriormente con respecto a D3, la materia objeto de la reivindicación 1 modificada también es novedosa e inventiva frente a las enseñanzas de D4.

Documento US 4,406,364 - D5

El objeto de la reivindicación 1 modificada es novedoso frente a las enseñanzas del documento D5, toda vez que esta referencia no revela un empaque para una barra de jabón con un miembro de refuerzo **envuelto** alrededor de la barra. **Las bandejas de D5, si bien proporcionan un ambiente protector para la barra de jabón, no están envueltas alrededor de la barra; por el contrario, la barra se coloca dentro de la bandeja** (columna 3, líneas 44 - 46). Con el fin de que algo sea envuelto alrededor de un objeto, debe estar en contacto cercano con el objeto, lo cual no se revela en D5, por lo que la materia objeto de la reivindicación 1 es novedosa frente a las enseñanzas de dicha referencia.

De igual manera, la materia de la reivindicación 1 es inventiva con respecto al documento D5, toda vez que esta referencia expone enseñanzas que alejarían en forma directa a la persona versada en la materia del objetivo desarrollado en la presente invención. Específicamente, **los antecedentes de la invención de D5 enseñan que las envolturas "convencionales" de**

jabón que incluyen refuerzos son altamente indeseables porque una vez se ha removido la envoltura, el usuario no tiene donde colocar el jabón para protegerlo entre usos (columna 1, líneas 16 - 28).

Este tipo de enseñanzas conducirían a la persona versada en la materia, que tomara como base D5, **en una dirección completamente contraria al espíritu de la presente solicitud, desalentándola de cualquier consideración alternativa para solucionar los problemas de los empaques con refuerzos convencionales de papel o cartón.** En su lugar, la persona versada en la materia sería conducida a producir un producto como el descrito en D5, especialmente una bandeja en la cual descansa la barra de jabón antes de que la combinación de barra de jabón y bandeja sea envuelta. Como resultado de lo anterior, es claro que la materia de la reivindicación 1 tal como ha sido modificada es novedosa e inventiva frente a las enseñanzas de D5.

Documento DE 1 914 415 - D6

Este documento hace referencia a **una barra que es barnizada con laca para crear un empaque protector.** En este sentido, es completamente claro que **no hay ninguna enseñanza o revelación de un empaque que incluya un miembro de refuerzo envuelto lateralmente alrededor de esta barra** y, por lo tanto, el objeto de la reivindicación 1 tal como ha sido ahora revelado es completamente novedoso frente a las enseñanzas de D6.

Adicionalmente, en ausencia de una revelación de una barra envuelta "convencional", la persona versada en la materia que deseara mejorar el diseño y características de tales empaques, no consideraría con interés las enseñanzas de D6. Incluso si la persona versada considerara y siguiera las enseñanzas de este documento, lo cual es difícil de creer, sería alejada del re-diseño de un empaque "convencional", y la sustituiría por el empaque de D6. Ciertamente, no existiría motivación alguna para que la persona versada en la materia incluyera un refuerzo, envolviera el refuerzo lateralmente alrededor de un tramo longitudinal de la barra de jabón, ni tampoco aseguraría que el refuerzo tuviese superficies externas de un material plástico. Por todo lo anterior, en ausencia de una enseñanza explícita que incluya un refuerzo con estas características, es claro que la materia objeto de la reivindicación 1 es novedosa y posee la altura inventiva requerida frente a las enseñanzas de D6.

Documento US 2,155,668 - D7

Este documento se refiere a un empaque multicapa para barras de jabón. El empaque comprende **una lámina externa transparente con una impresión** (columna 2, líneas 10 - 18) y **una lámina interna de papel encerado** (columna 3, líneas 6 - 11). Las dos láminas se colocan juntas y se envuelven en un proceso simple (columna 3, líneas 29 - 31). Si se argumentara que la lámina de papel encerado o la combinación de las dos láminas de D7 hacen las veces del refuerzo de la reivindicación 1, este refuerzo no tendría al menos las respectivas superficies externas proporcionadas de un material plástico tal como es revelado en la presente solicitud. Esto es debido al menos a que la lámina de papel no es plástica, y dicha lámina forma una, si no las dos, superficies del aspecto de "refuerzo" del empaque de D7. Adicionalmente, **si el papel encerado fuera considerado solo como un refuerzo, este no es transparente**, característica fundamental de la materia reivindicada. Por lo tanto, la materia de la reivindicación 1 modificada es claramente novedosa en vista del objeto enseñado en D7.

Ahora bien, **como al menos la superficie interna del aspecto "reforzante" de D7 es de material celulósico, sufrirá de los defectos que precisamente la presente invención intenta superar**. En particular, **absorberá agua de la barra de jabón conduciendo a un reblandecimiento del empaque, reduciendo de esta forma la capacidad para proteger la barra a lo que además hay que sumar que el revestimiento interno de papel húmedo actuará como una superficie sobre la cual el moho y otros microbios desagradables pueden crecer**. Por esta razón, el objeto de la reivindicación 1 también es inventivo frente al documento D7, el cual falla en ofrecer cualquiera de las ventajas de la presente invención.

Documento US 2,267,310 - D8

Este documento se refiere a una barra de jabón empacada en donde el empaque tiene una lámina interna, cuya superficie interna está recubierta con una resina de vinilo. Sin embargo, aún si esta lámina interna fuera considerada como un refuerzo, únicamente una superficie de esta lámina (**la superficie interna**) es plastificada. Por lo tanto, el objeto de la reivindicación 1 modificada es novedoso frente a la materia revelada en D8.

Adicionalmente, la materia de la reivindicación 1 debe ser reconocida como inventiva frente a las enseñanzas de este documento, toda vez que el

mismo falla en dirigirse a los problemas considerados en la presente invención, y más aún, en proporcionar una solución a estos problemas. **Específicamente, D8 pretende resolver el problema de la retención de humedad dentro del jabón. La invención, sin embargo, busca prevenir que la humedad logre llegar dentro del empaque, dañándolo a través del crecimiento de microbios y reblandeciéndolo debido a la humectación.** El papel recubierto de D8 no podría resolver este problema, debido a que solamente un lado ha sido recubierto y la humedad podría seguir penetrando dentro del papel a través de el otro lado de la lámina, dañando así el empaque. Por lo tanto, si la persona versada en la materia siguiera las enseñanzas de D8, no sería conducida a producir un empaque para una barra de jabón con las ventajas del empaque de la presente solicitud. Por esta razón, la materia de la reivindicación 1 modificada es inventiva sobre el objeto revelado en la referencia D8.

Documento US 3,159,274 - D9

Este documento se refiere a un empaque en el cual se ha envuelto una estructura rígida alrededor de una barra de jabón y se ha utilizado una envoltura transparente para encerrar esta combinación de estructura y barra (columna 2, líneas 2 - 5). **La estructura de este documento no está envuelta lateralmente alrededor de al menos un tramo longitudinal de una barra de jabón, ni es transparente, ni tiene superficies externas que sean de material plástico. Por lo tanto, la materia objeto de la reivindicación 1 es novedosa frente a las revelaciones de esta referencia.**

Adicionalmente, debido a que la estructura rígida de D9 carece de la transparencia del miembro de refuerzo y de las superficies externas de material plástico tal como ha sido revelado mediante la presente solicitud, es claro que las enseñanzas de la referencia en mención no pueden ofrecer las ventajas de la invención en estudio. Además, como no hay motivación en D9 para añadir cualquiera de estas características, la persona versada en la materia que siguiera las enseñanzas de D9 sería conducida a producir un empaque en el cual el "refuerzo" o estructura sería susceptible de absorber humedad de la barra, y el cual no ofrecería los beneficios estéticos de la invención. Por lo tanto, la materia objeto de la reivindicación 1 modificada también es inventiva frente a D9.

Documento US 3,329,258 - D10

Este documento revela un empaque diseñado para acomodar diversas barras de jabón en un diseño de "caja de huevos" (ver figuras). El empaque puede ser plástico transparente (columna 8, línea 12). Sin embargo, **no hay revelación de un miembro de refuerzo tal como lo requiere el empaque de la reivindicación 1 en la presente solicitud**, y por lo tanto, la materia de esta reivindicación es novedosa frente a lo descrito en D10.

Tal como con los documentos D2 - D5 anteriormente comentados, no existe ninguna enseñanza o revelación en esta referencia sobre una envoltura de jabón "convencional", y por consiguiente, no hay razones para afirmar que una persona versada en la materia que pretendiera mejorar tales envolturas y empaques se referiría a este documento. Esto es particularmente cierto para D10, ya que enseña un empaque para el almacenamiento de múltiples barras de jabón. Adicionalmente, en el improbable evento de que la persona versada en la materia se refiriera a D10, sería alejada sin ambigüedades de la materia objeto de la reivindicación 1, **toda vez que D10 falla claramente en enseñar un empaque que incluya un miembro de refuerzo envuelto lateralmente alrededor de al menos un tramo longitudinal de la barra.**

Por lo tanto, el lector de D10, que esté buscando mejorar un empaque para barra de jabón "convencional", aprendería que debe desechar este tipo de empaque completamente a favor de un empaque tal como el descrito en esta referencia. Por esta razón, y porque no existe motivación alguna proporcionada en D10 para producir un empaque de acuerdo con la reivindicación 1, es claro que la materia de la presente invención es inventiva frente a las enseñanzas de dicha referencia.

De conformidad con los anteriores argumentos, el señor Examinador podrá notar que ninguno de los documentos citados en su Concepto Técnico puede ser considerado como relevante para desvirtuar los requisitos de novedad y nivel inventivo de la presente solicitud, ya sean considerados solos o en combinación, toda vez que, tal como se ha demostrado, dichas referencias no revelan un empaque compuesto por un miembro de refuerzo parcialmente transparente envuelto lateralmente alrededor de una barra de jabón y por una envoltura que rodea completamente al miembro de refuerzo y a la barra de jabón (novedad), y tampoco revelan enseñanza o sugerencia alguna que le pudiera permitir a una persona versada en la materia obtener en forma obvia o evidente el empaque reivindicado, máxime cuando todos estos documentos se

encuentran dirigidos a solucionar problemas completamente diferentes al enfrentado por la presente solicitud (nivel inventivo).

Por lo tanto, se ha demostrado que la afirmación del señor Examinador según la cual "a partir de cualquiera de los documentos encontrados en el estado del arte un técnico medio en la materia habría derivado de manera evidente **todas y cada una de las características del objeto de la solicitud que no se especificaron abiertamente en dichos documentos**" (resaltado fuera de texto), no solo corresponde a una suposición que carece de fundamento técnico según se ha demostrado, sino que además no es correcta, ya que tal como se ha manifestado en los puntos anteriores, ninguna de las referencias señaladas menciona la combinación de miembro de refuerzo y envoltura con las características técnicas descritas por el solicitante en la presente invención, por lo que no se puede afirmar que la persona versada en la materia llegaría en forma evidente a "todas y cada una de las características" técnicas del empaque reivindicado, y mucho menos si las mismas ni siquiera son señaladas en tales documentos, como al parecer acepta el señor Examinador al afirmar que ciertas características "**no se especificaron abiertamente**" en estas publicaciones.

Finalmente, el señor Examinador afirma que "No hay ningún estudio en la descripción que demuestre un mejor resultado fungicida **dependiente de la rigidez de la envoltura ni del espesor de la película. Se demuestra únicamente que el crecimiento de hongos y la conservación de la humedad dependen solo del material plástico de la envoltura**" (resaltado fuera de texto).

Sobre este particular, me permito manifestar que en las páginas 11 a 14 de la descripción se presenta un estudio realizado con el fin de demostrar la eficiencia del empaque de la invención en la prevención del crecimiento de hongos y pérdida de peso, en el cual, a diferencia de lo manifestado por el señor Examinador, sí se establece que en los ejemplos A a H "Los refuerzos de papel y de un material plástico respectivamente **poseen un valor de rigidez**, medido en la forma como se indica más adelante, **en la dirección longitudinal (la de la máquina), de 15 Unidades Taber de Rigidez y en la dirección transversal (a través de la máquina) de 3 Unidades Taber de Rigidez** (línea 27 de la página 11 a línea 3 de la página 12 de la descripción, resaltado fuera de texto).

Por lo tanto, es claro que la anterior afirmación carece en absoluto de sustento, toda vez que en la solicitud sí se enseñó un estudio que demuestra la

eficacia del empaque revelado para prevenir el crecimiento de hongos y la pérdida de peso dependiente de la rigidez de las láminas empleadas como miembros de refuerzo.

7. **CONCLUSION**

Gracias a las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio y a los argumentos presentados anteriormente, se ha demostrado en forma contundente que la presente invención sí cumple con los requisitos de **claridad y unidad de invención**, toda vez que la materia revelada por el solicitante se encuentra descrita en forma clara y precisa y reivindicada de manera concisa, de tal forma que las enseñanzas divulgadas resultan completamente comprensibles para la persona versada en la materia a quien va dirigida la invención, a la par que se mantiene un concepto inventivo común también claro y bien definido que es fácilmente percibido por el lector medianamente versado.

De igual manera, se ha demostrado que la solicitud en estudio sí cumple con los requisitos de **novedad y nivel inventivo** frente a las enseñanzas de los documentos citados como estado de la técnica más cercano, toda vez que ninguna de estas referencias enseñan exactamente el mismo empaque para barras de jabón con las mismas características técnicas, ni se encuentran dirigidas a solucionar el mismo problema técnico, y mucho menos, por medio de modificaciones a los refuerzos convencionalmente utilizados en los empaques para jabón, al tiempo que la combinación de un miembro de refuerzo parcialmente transparente con una envoltura también parcialmente transparente, permiten por primera vez al usuario el poder apreciar desde el exterior el diseño, forma y color de un jabón empacado en empaques de esta naturales, es decir, que contengan un miembro de refuerzo.

8. Anexo me permito presentar:

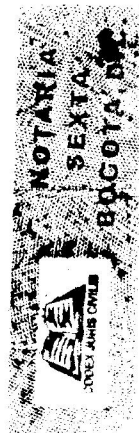
- (i) Recibo No. 06-27.067, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones aquí expuestas;
- (ii) Copia de las páginas 15 a 18 de las reivindicaciones que reemplazan a las actualmente presentadas, en las cuales se han realizado las modificaciones expuestas anteriormente; y
- (iii) Muestra física del empaque para barra de jabón objeto de la invención en estudio.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

9. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las argumentaciones presentadas y de las modificaciones realizadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

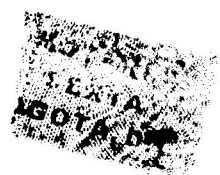
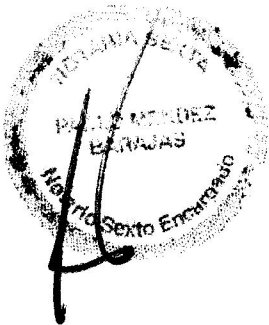
Señor Superintendente,

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215



NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **19 ABR 2006**
Ante mí **PABLO MENDEZ BARAJAS**
NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ
Comparecieron: *Alicia Lloreda Ricaurte*
39690713
53215
quien (es) exhibió (n) el documento que aparece (n) en el presente documento y declaró (aron) que la (s) suya (s) y que el contenido del mismo es cierto. En constancia se firma esta diligencia.

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLORED A RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 27,067
FECHA : ABRIL 7 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
UREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49930954	07/04/2006	5,968,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

REIVINDICACIONES

1. Un empaque para una barra de jabón que comprende un miembro de refuerzo, el cual es una lámina o película, envuelto lateralmente a la barra de jabón y alrededor de por lo menos un tramo longitudinal de dicha barra, que comprende un material laminar rígido el cual va provisto de un material plástico en por lo menos cada una de las respectivas superficies exteriores, y una envoltura envuelta alrededor, de una manera tal que rodea por completo la barra de jabón y el miembro de refuerzo, caracterizado porque al menos parte del material de refuerzo es transparente.
2. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 1, caracterizado porque la rigidez del material laminar rígido es de por lo menos 3 Unidades Taber de Rigidez en las direcciones longitudinal y transversal.
3. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 1 ó con la Reivindicación 2, caracterizado porque el miembro de refuerzo tiene un peso por unidad de área entre 50 - 200 g/m².
4. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque por lo menos cada superficie exterior del material laminar rígido es un material termoplástico.
5. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 4, caracterizado porque todo el material laminar es de material termoplástico.
6. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 5, caracterizado porque el material termoplástico contiene, con base en el peso total del miembro de refuerzo, 5 - 30% en peso de un material de relleno y/o agente de soplado.

7. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 5, caracterizado porque el material termoplástico contiene un material de relleno inorgánico, inerte.
8. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 7, caracterizado porque el material de relleno inorgánico inerte es talco ó arcilla.
9. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 8, caracterizado porque el material laminar rígido posee un espesor de 50 - 250 μm .
10. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizado porque el material termoplástico se selecciona de un grupo conformado por polipropileno, poliestireno, copolímero acrílico/butadieno/estireno, y polietilen-tereftalato, y PVC.
11. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, en donde la barra de jabón incluye un distintivo estampado o troquelado como por ejemplo una palabra, ó un logo ó un diseño decorativo ó una característica novedosa en los jabones (tal como franjas ó transparencias), caracterizado porque una parte del miembro de refuerzo que cubre el distintivo ó diseño es transparente de forma tal que el distintivo o diseño es visible a través del miembro de refuerzo.
12. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque todo el material laminar es de material transparente.
13. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material laminar rígido no presenta el fenómeno de memoria.

14. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el miembro de refuerzo rodea por completo por lo menos dicha porción longitudinal de la barra de modo que define una camisa de material laminar rígido.
15. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los extremos longitudinales de la barra de jabón no se encuentran rodeados por el miembro de refuerzo.
16. Un empaque para una barra de jabón acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la envoltura comprende un material pelicular, por lo menos parte del cual es transparente.
17. Un empaque para una barra de jabón como el reivindicado en la Reivindicación 16, caracterizado porque una parte transparente de la envoltura se superpone con una parte transparente del miembro de refuerzo.
18. Un empaque para una barra de jabón como el reivindicado en las Reivindicaciones 16 ó 17, caracterizado porque toda la envoltura es de un material transparente.
19. Un empaque para una barra de jabón acorde con la Reivindicación 16, caracterizado porque el material pelicular tiene un espesor de 5 - 50 μm .
20. Un empaque para una barra de jabón como el reivindicado en cualquiera de las Reivindicaciones 16 a 19, caracterizado porque por lo menos las respectivas superficies exteriores de la envoltura se encuentran provistas de un material plástico.
21. Un empaque para una barra de jabón como el reivindicado en cualquiera de las Reivindicaciones 16 a 20, caracterizado porque la envoltura es sellada al calor ó es herméticamente sellada.

177
22. Un producto empacado que comprende:

- una barra de jabón que tiene sobre una superficie de éste un diseño, logo, distintivo, palabra o marca visibles;
- un miembro de refuerzo que comprende un material laminar rígido envuelto lateralmente en la barra, alrededor de por lo menos un tramo longitudinal de ésta; y
- una envoltura exterior la cual rodea por completo la barra de jabón junto con el miembro de refuerzo,

caracterizado porque por lo menos una porción tanto del miembro de refuerzo como de la envoltura exterior son transparentes de modo que permiten que por lo menos una porción del diseño, logo, distintivo, palabra ó marca sean visibles a través del miembro de refuerzo y de la envoltura exterior.

178
2006-01-3
375

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 0-1439
Clasificación Internacional (IPC) B 65 D 65/00
Concepto Técnico No. 1208

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 7 a 20 del expediente correspondiente a la solicitud en estudio, tal como fue radicado al inicio del trámite.

El capítulo reivindicatorio tomado en cuenta para el presente estudio comprende 22 reivindicaciones y se encuentra en los folios 174 a 177, el cual reemplazó al que fue radicado al inicio del trámite.

Conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 13 de enero de 2000, en el momento de la radicación se reclamó prioridad. La copia certificada de la solicitud cuya prioridad fue reivindicada (GB 9900951.6 del 15 de enero de 1999) aparece junto con su traducción en los folios 44 a 60.

2. Objeto de la invención:

Las reivindicaciones 1 a 22 de la solicitud en estudio se refieren a un empaque para una barra de jabón que comprende un miembro de refuerzo, el cual es una lámina o película envuelto lateralmente a la barra de jabón y alrededor de por lo menos un tramo longitudinal de dicha barra, que comprende un material laminar rígido el cual va provisto de un material plástico en por lo menos cada una de las respectivas superficies exteriores y una envoltura envuelta alrededor, de una manera tal que rodea por completo la barra de jabón y el miembro de refuerzo, caracterizado porque al menos parte del material de refuerzo es transparente.

El objeto de la solicitud se puede clasificar según la clasificación internacional como B 65 D 68/00.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece: "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de

179

prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de enero de 1999, tomando en cuenta la prioridad reivindicada.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, especialmente bajo las clasificaciones B 65 D 68/00, se encontró que antes del 15 de enero de 1999 habían sido publicados los documentos enumerados en la siguiente tabla.

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 1,657,391	Soap cake	1928-01-24
D2	US 5,183,429	Children's toy and both soap assembly	1993-02-02
D3	US 3,149,188	Manufacture of ready-to-use cakes of soap and like cleansing materials	1964-09-15
D4	US 4,754,874	Bar soap and its package	1988-07-05
D5	US 4,406,364	Wrapped combination of soap and receptacle for the soap	1983-09-27
D6	DE 1914415	Transparent-Stuckenseife	1970-10-01
D7	US 2,155,668	Package	1939-04-25
D8	US 2,267,310	Soap package	1941-12-23
D9	US 3,159,274	Rigid package structure	1964-12-01
D10	US 3,329,258	Multiple object visual pack	1967-07-04

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación del Nivel Inventivo:

El art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

Los empaques dobles para jabones se conocen desde hace más de medio siglo, tal como se asegura en D8, página 1, líneas 8 a 10. El doble empaque ha servido para proteger al jabón de pérdida de humedad, entre otros usos. Es lógico pensar que si no se permite la pérdida de humedad del jabón, tampoco se permitirá la entrada de microorganismos a su interior. El hecho de que el empaque más cercano al jabón sea transparente no representa un efecto técnico sino una facilidad comercial que eventualmente podría mejorar la apariencia visual pero que no representa un salto cualitativo en la técnica. Prácticamente, el objeto de la solicitud consiste en el uso de una película ya conocida en el estado del arte. En realidad el objeto de la solicitud consiste en el empleo de una película transparente o, incluso, un papel revestido de una película tal como en D8. Luego, no se reconoce altura inventiva por el sólo hecho de encontrar una nueva aplicación a un producto ya patentado.

El documento D8 había divulgado un empaque para jabón que comprende una envoltura de papel revestido con material plástico al igual que el objeto divulgado en la solicitud estudiada. Para un técnico en la materia habría resultado obvio emplear un plástico transparente. Así los autores de D8 no se hubieran planteado mejorar la resistencia frente a los hongos implícitamente lo estaban logrando con el empaque de papel revestido con plásticos. Luego, D8 afecta el nivel inventivo del objeto de la solicitud.

Por otra parte, en el estado del arte ya era conocido que las envolturas para jabones podían ser rígidas. En D9 se divulgó una envoltura rígida mientras que en D2, D3, D4, D5, D6, D7 ó D10 se revelan sistemas de empaque transparentes. Es decir, en el estado del arte ya se había revelado que los empaques podían ser rígidos y transparentes. La mayoría de los documentos citados del arte previo divulgan envolturas transparentes. Y es precisamente la transparencia lo que caracteriza al objeto de la solicitud en estudio. Si se reconociera la altura inventiva de la solicitud en estudio sería reconocer que a nadie se la había ocurrido antes una envoltura transparente y rígida para jabones con el fin de protegerlos contra la pérdida de humedad y de componentes aromáticos.

A un técnico medio en la materia solo le bastaba derivar de manera evidente la elección de un material existente en el mercado con estas dos características. El solicitante ha reivindicado el empaque para jabón por ser transparente y rígido y también por las características de la película que él emplea para envolver al jabón. Pero él no ha inventado esa película. El sólo ha seleccionado esa película para envolver jabón con criterios que ya habían sido revelados en el arte previo y por lo tanto no se puede reconocer altura inventiva puesto que la solución al problema de humedad y de hongos ya se había previsto en el arte previo mediante envolturas dobles, rígidas y transparentes.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

No.	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito afectado
D1	US 1,657,391	1 a 22	Nivel inventivo
D2	US 5,183,429	1 a 22	Nivel inventivo

No.	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito afectado
D3	US 3,149,188	1 a 22	Nivel inventivo
D4	US 4,754,874	1 a 22	Nivel inventivo
D5	US 4,406,364	1 a 22	Nivel inventivo
D6	DE 1914415	1 a 22	Nivel inventivo
D7	US 2,155,668	1 a 22	Nivel inventivo
D8	US 2,267,310	1 a 22	Nivel inventivo
D9	US 3,159,274	1 a 22	Nivel inventivo
D10	US 3,329,258	1 a 22	Nivel inventivo

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones 1 a 22 de los folios 174 a 177

Bogotá, D.C., 2006-07-31

CONCEPTO TECNICO No. 1208	JEFE DE DIVISION NUEVAS CREACIONES	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202043
---	---	--

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-1439

EDICTO No. 13724

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 23237 de 31-AGO-2006**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "ENVOLTURAS PARA JABONES".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte en su calidad de apoderada de la sociedad Unilever N.V., o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de notificarse o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 AGO. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **15-SEP-2006**
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13724

Este edicto se desfija hoy **28-SEP-2006** a las cinco (5:00 p.m.)